

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Ordinaria N°6323 celebrada el 05 de julio del 2018**M-SJD-025-2018**❖ **Según consta en Artículo I, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Modificar el Orden del Día de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Junta Directiva con el fin de incluir como Inciso N°2 del Artículo IV el siguiente asunto: *“Presidente Ejecutivo solicita permiso sin goce de salario”*. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Ana Monge Fallas y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:** Solicitar al Arq. Tomás Martínez, Presidente de la Junta Directiva, que programe una sesión de trabajo con el fin de abordar la situación de los siguientes cuatro puntos conocidos durante la exposición de la estructura organizacional del INVU:

1. Contraloría de Servicios
2. Relaciones laborales
3. Archivo central
4. Dirección de Urbanismo y Vivienda

ACUERDO FIRME❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Alejandro Li Glau y Arq. Ana Monge Fallas **SE ACUERDA:** Designar al Directivo Alejandro Li Glau como Vicepresidente de la Junta Directiva a partir del 14 de Julio del 2018 hasta el 13 de julio del 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo N°8 del Reglamento de la Junta Directiva del INVU. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo III, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Alejandro Li Glau y Arq. Ana Monge Fallas **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el *“Oficio 08-28 de junio 2018”* presentado por la Seccional ANEP-INVU para análisis de la Junta Directiva. **ACUERDO FIRME**
- b) Solicitar a la Administración que presente un informe sobre las consultas que se plantean en el *“Oficio 08-28 de junio 2018”* presentado por la Seccional ANEP-INVU y presente por aparte un borrador de respuesta. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo IV, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Alejandro Li Glau y Arq. Ana Monge Fallas **SE ACUERDA:** Autorizar al Arq. Tomás Martínez Baldares, Presidente Ejecutivo de la Institución, el disfrute de permiso sin goce de salario del 11 al 13 de julio del 2018. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Ana Monge Fallas y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:** Convalidar el Acto Administrativo C-GG-031-2018 del 20 de junio del 2018 mediante el cual la Gerencia General, con el propósito de salvaguardar el patrimonio Institucional, ordenó a la Tesorería institucional que procediera a invertir los recursos de la siguiente manera:

- CDP desmaterializado por un monto de Diez mil millones de colones con 00/100 (¢10.000.000.000.00) a un plazo de 360 días con una tasa de interés bruta de 08,70% a partir del 21 de junio del 2018, inversión con una periodicidad de pago de intereses trimestral con el Banco Popular

ACUERDO FIRME

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDOS:

1. Que esta Modificación Presupuestaria 05-2018 fue formulada según las normas presupuestarias dictadas por la Contraloría General de la República, los lineamientos establecidos por la Autoridad Presupuestaria, y las disposiciones legales y reglamentarias que regulan esta materia.
2. Que de conformidad con el inciso ch) del artículo 31 de la Ley Orgánica del INVU, dentro de las atribuciones de la Gerencia está:

“Presentar a la Junta Directiva para su aprobación el Presupuesto anual del Instituto acompañado de un plan de trabajo en cuya elaboración debe intervenir el Consejo Técnico Consultivo; así como los presupuestos extraordinarios que fueren necesarios”

3. Que esta Modificación Presupuestaria 05-2018 se desarrolló de conformidad con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, establecidas por la Contraloría General de la República, en Resolución R-DC-24-2012 y su reforma mediante resolución R-DC-064-2013.
4. Que las cifras de la presente Modificación 05-2018, se apegan a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, mediante Decretos Nos. No.40218-H “Directrices Generales de Política Presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria para el año 2018” y 38916-H “Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, Según Corresponda, Cubiertos por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria”.

5. Que esta Modificación 05-2018, por la suma de ¢181.901.407,43 (ciento ochenta un millones novecientos un mil cuatrocientos siete colones con 43/100), tiene por objeto atender la Directriz N° 003-H que modifica la Directriz 098-H, artículo 18.
6. Que el disponible del Límite del Gasto Presupuestario Máximo Autorizado es por la suma de ¢0.00.
7. Que esta modificación presupuestaria no afecta a los indicadores y sus respectivas metas contempladas en el Plan Operativo Institucional (POI), para el presente ejercicio económico.
8. Que el desglose y las justificaciones de los movimientos presupuestarios se detallan seguidamente:

Aumentar:

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
AUMENTO DE EGRESOS 2018
MODIFICACIÓN INTERNA NO.5-2018
APLICACIÓN DIRECTRIZ 098-H, ART.18
CIFRAS EN COLONES**

Partidas	Descripción	TOTAL GENERAL	Gerencia General
	Total	181 901 407,43	181 901 407,43
9	<u>Cuentas Especiales</u>	181 901 407,43	181 901 407,43
9.02	Sumas sin Asignación Presupuestaria	181 901 407,43	181 901 407,43
9.02.02	Sumas con Destino Especifico sin Asignación Presupuestaria	181 901 407,43	181 901 407,43

- Para atender la Directriz N° 003-H, de la Presidencia de la República y el Ministerio de Hacienda, que modifica la Directriz N° 98 H, dirigida al Sector Público, con respecto al Artículo 18, que establece lo siguiente:

“Los ministerios, órganos desconcentrados y entidades cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, deberán racionalizar los recursos públicos y minimizar sus gastos operativos. Para ello, deberán recortar del disponible presupuestario existente al momento de emitirse la presente Directriz Presidencial, en las subpartidas y otros rubros presupuestarios que se indican seguidamente los siguientes porcentajes:

- Transporte en el exterior y Viáticos en el exterior, un 30%
- Gastos de publicidad y propaganda, un 30%
- Actividades protocolarias o sociales, un 50%
- Tiempo extraordinario, un 30%
- Servicios en Ciencias Económicas y Sociales, un 20%”

...” El ahorro generado por el cumplimiento del presente artículo por los órganos desconcentrados y entidades, no podrá ser utilizado, por lo que

deberá trasladarse a la cuenta de sumas sin asignación presupuestaria”

...

Disminuir:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
DISMINUCIÓN DE EGRESOS 2018
MODIFICACIÓN INTERNA NO.5-2018
APLICACIÓN DIRECTRIZ 098-H, ART.18
CIFRAS EN COLONES

Partida	Descripción	Presupuesto AL 31-05-2018	% de Aplicación Directriz 098-H	Total a Recortar	Programa No.1 Administración y Apoyo	Programa No.2 Urbanismo	Programa No.3 Programas Habitacionales	Programa No.4 Gestión de Programas De Financiamiento	Subprograma No.1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo	Subprograma No.2 Gestión de Productos con diversas Fuentes de IngresosProgramas De Financiamiento
	Total	709 358 834,75		181 901 407,43	23 581 399,86	33 030 000,00	13 350 136,00	111 939 871,57	87 937 279,49	24 002 592,08
0	REMUNERACIONES	25 676 460,95	30%	7 702 938,29	3 809 049,86	3 450 000,00	-	443 888,43	37 279,49	406 608,94
0.02	Remuneraciones Eventuales	25 676 460,95	30%	7 702 938,29	3 809 049,86	3 450 000,00	-	443 888,43	37 279,49	406 608,94
0.02.01	Tiempo Extraordinario	25 676 460,95	30%	7 702 938,29	3 809 049,86	3 450 000,00	-	443 888,43	37 279,49	406 608,94
1	SERVICIOS	683 682 373,80		174 198 469,14	19 772 350,00	29 580 000,00	13 100 136,00	111 495 983,14	87 900 000,00	23 595 983,14
1.03	Servicios Comerciales y Financieros	356 169 943,80	30%	106 850 983,14	1 500 000,00	30 000,00	-	105 320 983,14	85 000 000,00	20 320 983,14
1.03.02	Publicidad y Propaganda	356 169 943,80	30%	106 850 983,14	1 500 000,00	30 000,00	-	105 320 983,14	85 000 000,00	20 320 983,14
1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	321 362 430,00	20%	64 272 486,00	17 772 350,00	28 000 000,00	13 100 136,00	5 400 000,00	2 400 000,00	3 000 000,00
1.04.04	Servicios en Ciencias Economicas y Sociales	321 362 430,00	20%	64 272 486,00	17 772 350,00	28 000 000,00	13 100 136,00	5 400 000,00	2 400 000,00	3 000 000,00
1.07	Capacitación y Protocolo	6 150 000,00	50%	3 075 000,00	500 000,00	1 550 000,00	250 000,00	775 000,00	500 000,00	275 000,00
1.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales	6 150 000,00	50%	3 075 000,00	500 000,00	1 550 000,00	250 000,00	775 000,00	500 000,00	275 000,00

Fuente: Saldos en el SIAF-Proceso de Ejecución Presupuestaria-Unidad de Finanzas

POR TANTO:

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Ana Monge Fallas y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:** Aprobar la Modificación Interna 05-2018, por la suma de ¢181.901.407,43 (ciento ochenta un millones novecientos un mil cuatrocientos siete colones con 43/100), la cual tiene por objeto atender la Directriz Presidencial N° 003-H que modifica la Directriz 098-H, artículo 18.

Aumentar:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
AUMENTO DE EGRESOS 2018
MODIFICACIÓN INTERNA NO.5-2018
APLICACIÓN DIRECTRIZ 098-H, ART.18
CIFRAS EN COLONES

Partidas	Descripción	TOTAL GENERAL	Gerencia General
	Total	181 901 407,43	181 901 407,43
9	Cuentas Especiales	181 901 407,43	181 901 407,43
9.02	Sumas sin Asignación Presupuestaria	181 901 407,43	181 901 407,43
9.02.02	Sumas con Destino Especifico sin Asignación Presupuestaria	181 901 407,43	181 901 407,43

- Para atender la Directriz N° 003-H, de la Presidencia de la República y el Ministerio de Hacienda, que modifica la Directriz N° 98 H, dirigida al Sector Público, con respecto al Artículo 18, que establece lo siguiente:

“Los ministerios, órganos desconcentrados y entidades cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, deberán racionalizar los recursos públicos y minimizar sus gastos operativos. Para ello, deberán recortar del disponible presupuestario existente al momento de emitirse la presente Directriz Presidencial, en las subpartidas y otros rubros presupuestarios que se indican seguidamente los siguientes porcentajes:

- Transporte en el exterior y Viáticos en el exterior, un 30%
- Gastos de publicidad y propaganda, un 30%
- Actividades protocolarias o sociales, un 50%
- Tiempo extraordinario, un 30%
- Servicios en Ciencias Económicas y Sociales, un 20%”

...” El ahorro generado por el cumplimiento del presente artículo por los órganos desconcentrados y entidades, no podrá ser utilizado, por lo que deberá trasladarse a la cuenta de sumas sin asignación presupuestaria”

...

Disminuir:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
DISMINUCIÓN DE EGRESOS 2018
MODIFICACIÓN INTERNA NO.5-2018
APLICACIÓN DIRECTRIZ 098-H, ART.18
CIFRAS EN COLONES

Partida	Descripción	Presupuesto AL 31-05-2018	% de Aplicación Directriz 098-H	Total a Recortar	Programa No.1 Administración y Apoyo	Programa No.2 Urbanismo	Programa No.3 Programas Habitacionales	Programa No.4 Gestión de Programas De Financiamiento	Subprograma No.1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo	Subprograma No.2 Gestión de Productos con diversas Fuentes de IngresosProgramas De Financiamiento
	Total	709 358 834,75		181 901 407,43	23 581 399,86	33 030 000,00	13 350 136,00	111 939 871,57	87 937 279,49	24 002 592,08
0	REMUNERACIONES	25 676 460,95	30%	7 702 938,29	3 809 049,86	3 450 000,00	-	443 888,43	37 279,49	406 608,94
0.02	Remuneraciones Eventuales	25 676 460,95	30%	7 702 938,29	3 809 049,86	3 450 000,00	-	443 888,43	37 279,49	406 608,94
0.02.01	Tiempo Extraordinario	25 676 460,95	30%	7 702 938,29	3 809 049,86	3 450 000,00	-	443 888,43	37 279,49	406 608,94
1	SERVICIOS	683 682 373,80		174 198 469,14	19 772 350,00	29 580 000,00	13 100 136,00	111 495 983,14	87 900 000,00	23 595 983,14
1.03	Servicios Comerciales y Financieros	356 169 943,80	30%	106 850 983,14	1 500 000,00	30 000,00	-	105 320 983,14	85 000 000,00	20 320 983,14
1.03.02	Publicidad y Propaganda	356 169 943,80	30%	106 850 983,14	1 500 000,00	30 000,00	-	105 320 983,14	85 000 000,00	20 320 983,14
1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	321 362 430,00	20%	64 272 486,00	17 772 350,00	28 000 000,00	13 100 136,00	5 400 000,00	2 400 000,00	3 000 000,00
1.04.04	Servicios en Ciencias Economicas y Sociales	321 362 430,00	20%	64 272 486,00	17 772 350,00	28 000 000,00	13 100 136,00	5 400 000,00	2 400 000,00	3 000 000,00
1.07	Capacitación y Protocolo	6 150 000,00	50%	3 075 000,00	500 000,00	1 550 000,00	250 000,00	775 000,00	500 000,00	275 000,00
1.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales	6 150 000,00	50%	3 075 000,00	500 000,00	1 550 000,00	250 000,00	775 000,00	500 000,00	275 000,00

Fuente: Saldos en el SIAF-Proceso de Ejecución Presupuestaria-Unidad de Finanzas

ACUERDO FIRME

Última línea